



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	María Yolanda Hincapié Henao
Demandado	Colpensiones; María Rosaura Duque Osorio.
Radicado	05001310502520210004900
Auto de sustanciación No.	155
Decisión/Temas	Reprograma fecha audiencia.

Por presentarse incompatibilidad en la agenda del Despacho, se procede a **REPROGRAMAR** la audiencia fijada para el **14 DE JULIO DE 2022**, y se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P del T y la S.S, y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto procesal los días **PRIMERO Y DOS (1 Y 2) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**. Con disponibilidad de todo el día.

Se recuerda a las partes y a los apoderados las instrucciones dadas en auto del pasado 29 de marzo sobre el reporte de novedades y condiciones de asistencia a la audiencia.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com
g-yeison@hotmail.com
rosaduqueosorio@gmail.com
abogados.jaimesalazar@gmail.com
alejandroochoopalacio@gmail.com
notificaciones@colpensiones.gov.co
palacioconsultores.colp@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados 047 del 04/04/2022 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
✉ j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
📍 Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

L.O

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4621c0963f7c9d869a2042b7e10d218789c41219a539a2f90d27dac53c813ff**
Documento generado en 01/04/2022 02:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia